



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 21 de 2021

05001 41 05 004 2020 00381 00

Dentro del presente proceso promovido por LORENA QUINTERO LALINDE contra KM ABOGADOS S.A.S, la parte actora allega certificado de cuenta bancaria expedida por la entidad financiera BANCOLOMBIA en el que se indica que LORENA QUINTERO LALINDE tiene cuenta de ahorros con número 36290023283. Así las cosas, conforme a lo dispuesto en audiencia el 1 de junio del presente año, se dispone a oficiar a BANCOLOMBIA para que dentro del término de 15 días hábiles allegue los extractos bancarios por el año 2018 de la citada cuenta de ahorros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 52 CONFORME AL ART.
13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-
11546 DE 2020, EL DÍA **22 DE JULIO DE 2021**
A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO
WEB:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-
008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-
medellin-/68](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68)

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL

**JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d87f311be698579c09c46c92bff1284ccfdc9cde864450567ee5e0c738d8e3d

Documento generado en 21/07/2021 10:20:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**